

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 1 de 20

El presente proceso se realizará, a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, establecida en los artículos 274 de la ley 1450 de 2011 y 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2, las cuales son aplicables para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

GENERALIDADES
1. ESTUDIOS PREVIOS Forman parte de la invitación pública los estudios previos adelantados por la Biblioteca Departamental, los cuales se publican en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) a través del Portal Único de Contratación, como parte integrante del mismo. INTRODUCCIÓN La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, que en adelante se denominará LA BIBLIOTECA, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección. LA BIBLIOTECA, a través de la modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía invita a las personas naturales, personas jurídicas, en consorcios o unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en el presente proceso, con el fin que presenten una propuesta acorde al objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros. Forman parte de la invitación pública los estudios previos adelantados por la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, los cuales se publican en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) a través del Portal Único de Contratación, como parte integrante del mismo. En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, se permite presentar a continuación la invitación y sus anexos para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía, El interesado deberá leer completamente esta invitación y sus anexos, toda

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 2 de 20

vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de La totalidad del contenido del mismo.

La invitación del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública —SECOP II— <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

• CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio del presente suministro que funcionara en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, así:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto	Suministrar artículos eléctricos y de ferretería adecuados para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes espacios y áreas de trabajo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.			
2.2. Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	39	11	18	00
	39111800 - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA.			

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 3 de 20

2.3. Lugar de Ejecución	Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, calle 5 # 24 A-91 Santiago de Cali.
2.4. Plazo Total de Ejecución	El plazo de ejecución es hasta el treinta (30) de noviembre de 2020.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con todo lo establecido en el objeto del contrato.
- b. Dar a conocer a la entidad cualquier tipo de inconveniente presentado durante la ejecución del contrato.
- c. Suministrar los artículos de Ferretería e insumos requeridos en cantidad, calidad y características requeridas.
- d. Que el prestador de servicios del presente contrato debe estar en la capacidad de suministrar de forma inmediata los elementos requeridos o en su defecto que un funcionario de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero se dirija al lugar de suministro para su recolección.
- e. Suministrar la totalidad de los materiales de ferretería e insumos requeridos, dentro del plazo de ejecución.
- f. Que los materiales de ferretería e insumos suministrados sean de marcas reconocidas en el mercado.
- g. Constituir la garantía única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas.
- h. Cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos.
- i. Cumplir con las garantías ofertadas a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.
- j. Atender los requerimientos que se presenten durante la vigencia de la prestación del servicio, de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos.
- k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario Encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- l. Prestar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado a partir del perfeccionamiento del mismo así como las autorizaciones escritas emitidas por el supervisor del contrato.
- m. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007. Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta.

- n.** Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Biblioteca y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- o.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Biblioteca.
- p.** Cumplir con los plazos establecidos y adelantar los trámites a fin de cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
- q.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades contractuales, causen perjuicio a la administración o a terceros.

Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.1 – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones especiales del contratista además de las generales las siguientes:

Suministrar en las cantidades requeridas los siguientes artículos.

No.	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDA D MEDIDA	CAN T
1	ACOPLE 1/2 X 1/2 40 CM PLÁSTICO LAVAMANOS	UNIDAD	6
2	ANTICORROSIVO X GALON TIPO PINTUCO	UNIDAD	6
3	AVISO - PISO HUMEDO	UNIDAD	2
4	CAMILLA EMERG.POLIETILENO 185 x 45 cm - NAR. 7,5 KL - ESP 40MM	UNIDAD	1
5	CANDADO YALE 50MM	UNIDAD	2
6	CANDADO YALE 70MM	UNIDAD	2
7	CEMENTO BLANCO x KILO	KILO	6
8	CHAPA DE BOLA METALICA PARA OFICINA	UNIDAD	6
9	CHAPA PARA LOCKER ESTANDAR (SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD	6
10	CHAPA PLANA DE SEGURIDAD	UNIDAD	6
11	CINTA DEMARCAACION PELIGRO NO PASE x 100 Mts	UNIDAD	3

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 5 de 20

12	CINTA TAPAGOTERAS SIKA	UNIDAD	4
13	CINTA TEFLON	UNIDAD	6
14	CONTENEDOR DE BASURA CON RUEDAS 189 LITROS C. GRIS-ROJO	UNIDAD	2
15	DESAGUE LAVAMANOS	UNIDAD	3
16	DIABLO ROJO LIQUIDO x TARRO	UNIDAD	6
17	DISCO DIAMANTADO PARA PULIDORA	UNIDAD	1
18	ESQUINEROS O BISELES PLASTICOS	UNIDAD	40
19	ESTUCO PLÁSTICO RX x CUÑETE	UNIDAD	3
20	FRAGUA X KILO	UNIDAD	2
21	GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN DE RAYOS UV	UNIDAD	3
22	GUANTE DE NYLON CON PALMA DE NITRILO	UNIDAD	6
23	GUAYA DE YUTE PLASTIFICADA x 1/8	UNIDAD	56
24	HOJA DE SEGUETA PARA MARCO DE SEGUETA	UNIDAD	6
25	LIJA AGUA No. 150	UNIDAD	22
26	LIJA No. 180	UNIDAD	5
27	LLAVE JARDÍN 1/2 BRONCE	UNIDAD	3
28	LLAVE DE POMO PARA LAVAMANOS - ECONOMICA	UNIDAD	8
29	LUBRICANTE PENETRANTE 400 ml EN AEROSOL	UNIDAD	3
30	PERROS PARA CABLE PEQUEÑO	UNIDAD	36
31	PINTURA AMARILLA TRAFICO PESADO ACRILICA	UNIDAD	3
32	PINTURA ESMALTE	UNIDAD	2
33	PINTURA ESMALTE BLANCO-MATE	UNIDAD	4
34	PINTURA ESMALTE NEGRO-MATE	UNIDAD	2
35	PINTURA ESMALTE NEGRO-BRILLANTE	UNIDAD	4
36	PINTURA ESMALTE TABACO CLARO	UNIDAD	2
37	PINTURA LACA COLOR BLANCO	GALON	2
38	ALICATE	UNIDAD	2
39	PROCOPILO / ACRONAL	GALON	3
40	REMACHES POP VARIAS MEDIDAS	UNIDAD	45
41	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALON	1
42	REPUESTO SEGUETILLA ALEMANA	UNIDAD	1
43	RODACHINAS-SEGÚN MUESTRAS	UNIDAD	24
44	RODILLO DE FELPA 6"	UNIDAD	12
45	RODILLO DE FELPA 9"	UNIDAD	12
46	SELLADOR PARA MADERA	UNIDAD	1
47	SILICONA SIKA	UNIDAD	4

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 6 de 20

48	SOCKETS x DOCENA	UNIDAD	7
49	SOLDADURA ESTAÑO	UNIDAD	1
50	SOLDADURA LIQ PVC DE 1/4 DE GALON	UNIDAD	2
51	SOLUCION O PEGANTE-TRASPARENTE	UNIDAD	1
52	TAPA PORO	UNIDAD	1
53	THINER	UNIDAD	8
54	TORNILLO DRIWALL 1"	UNIDAD	50
55	TORNILLO DRIWALL 1/2"	UNIDAD	50
56	CODO PRESION DE 1/2	UNIDAD	12
57	VINILO TIPO GALON	CUÑETE	4
58	VINILTEX TIPO KORAZA	UNIDAD	1
59	VINILTEX TIPO 1 BLANCO	UNIDAD	4
60	VINILTEX TIPO 2 BLANCO	UNIDAD	6
61	TOPELLANTAS REFLECTIVO EN POLIPROPLIENO 0,50 x 0,16 x 0,11 CON BANDA REFLECTIVAS	UNIDAD	10
62	PINTURA EPOXICA Recubrimiento epóxico de 2 componentes, base solvente por su resistencia es ideal para zonas paredes de lugares públicos y áreas de alto tráfico.	UNIDAD	4
63	EQUIPO DE SOLDADURA REF: SI7160DV * Voltaje de Entrada: 110 / 220V, 1 ph (+/- 10%) Frecuencia: 50 - 60 Hz* Rango de Corriente: 10 - 160 Amp * Voltaje en Vacío: 85V * Ciclo de Trabajo a 40°: 45% * Fusible Mínimo Recomendado: 25A * Corriente de Salida: DC * Peso: 4.5 Kg • Careta fotosensible Elite • Antorcha TIG • Pinzas porta electrodo y masa	UNIDAD	1
64	HOMBRE SOLO x 10 pulgadas	UNIDAD	2

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 7 de 20

65	Carretillas Zorras Carretas Plegable Cap 137kg Las ruedas de anidamiento se mueven automáticamente en su lugar al plegar o desplegar la placa frontal. - Ruedas de goma maciza ideales para la estabilidad. - Se pliega completamente hacia abajo y hacia afuera para un fácil almacenamiento (isolo 2.5 "de espesor!). - Marco de aluminio.- Acabado negro y plata. - No requiere ensamblaje; Listo para usar de inmediato. Presupuesto: - Capacidad de carga: 275 lbs. - Material del marco: Aluminio - Tipo de rueda: 7 "ruedas de goma maciza - Dimensiones abiertas: 42.5 "An. X 19" An. X 13.5 ". D - Dimensiones plegadas: 31 "Alt. X 19" An. X 2.5 ". D	UNIDAD	1
66	BROCHA x 6"	UNIDAD	2

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, Invitación Publica, se fundamenta en la Ley 80 de 1993, en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato podrá ser hasta la suma de catorce millones novecientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos M/CTE. (\$14.982.258,00), incluido IVA, acorde con el promedio que arrojaron las cotizaciones realizadas en el mercado y el análisis de precios.

Los precios globales, deben incluir todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, descuento de estampillas varias (7,2%), contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso es de catorce millones novecientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 8 de 20

y ocho pesos M/CTE. (\$14.982.258,00), incluido IVA, Acorde con el promedio que arrojaron las cotizaciones realizadas en el mercado y el análisis de precios.

FORMA DE PAGO: La Entidad pagara al contratista en una cuota acorde con los bienes recibidos, treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura, planilla de pago de parafiscales y certificación bancaria por parte del contratista y previa verificación por parte del supervisor, de la documentación presentada con la cual se anexara la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

6. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL

El artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la selección del Contratista, aplica la modalidad de invitación de mínima cuantía, por lo tanto es factor de escogencia la oferta que resulte más económica para la institución.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La Biblioteca Departamental rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- A. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada.
- B. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- C. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta.

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 9 de 20

- D. Cuando el objeto social incluido en el certificado de existencia y representación legal no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- E. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- F. Cuando la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los asuntos referidos a los factores técnicos, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por la Entidad, según lo establece el artículo 5° Ley 1150 de 2007. Cuando no cumpla con las condiciones para participar, no logre subsanar o aclarar los documentos que le indique la entidad, ó cuando habiéndose presentado o aclarado no cumplan con los requerimientos exigidos.
- G. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al idioma castellano lo cual no permita la comparación de las ofertas o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
- H. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
- I. Cuando la descripción de la propuesta, no coincida en un todo con las especificaciones mínimas requeridas.
- J. Cuando no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados.
- K. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exactas señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 10 de 20

- L. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- M. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica.
- N. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado.
- O. cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- P. Cuando no se presenten los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Q. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.
- R. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, en los precisos términos señalados en el presente pliego de condiciones.

9. CAPACIDAD JURÍDICA

- a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: (Anexo No. 1) La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 11 de 20

- En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar (i) fotocopia de su documento de identificación; (ii) certificado de antecedentes disciplinarios; (iii) fiscales. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

b. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

c. OBJETO SOCIAL

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato que se suscriba.

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 12 de 20

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

d. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

e. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, en donde se indique que:

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 13 de 20

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 14 de 20

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

f. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad.

El Comité Evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la Biblioteca Departamental, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

g. Copia del documento de identidad del representante legal y/o de la persona que presenta la propuesta.

h. Copia de la libreta militar si la persona o el representante legal de la empresa, es menor de 50 años.

i. Formato Único de hoja de vida persona natural y/o jurídica de la función pública.

j. Antecedentes: Policía, Procuraduría y Contraloría.

k. Todo proveedor de orden jurídico debe allegar a la entidad el certificado firmado por el representen legal, mediante el cual acredite el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Todos los proveedores deben cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo definidos en la legislación nacional vigente, así como las normas, procedimientos, políticas de SST establecidos en el manual de seguridad para proveedores **M18-GTH** de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA Nº 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 15 de 20

10. CAPACIDAD FINANCIERA

- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario.

11. CAPACIDAD TÉCNICA

a. Experiencia:

El proponente acreditará la experiencia en la prestación de los servicios a contratar, según el objeto del presente proceso y deben ser de contratos ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre, lo cual debe certificarse con máximo (4) documentos que deben sumar el 100% del presupuesto del valor del objeto a contratar, la sumatoria se hará en pesos colombianos y NO aplican salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

El proponente acreditará la experiencia del objeto a contratar con cualquiera de los siguientes documentos:

- b. Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción.
- c. Factura cambiaria de compraventa con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.
- d. Certificaciones suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado.

En caso de certificaciones, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Biblioteca Departamental, por

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 16 de 20

no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

- En caso de tratarse de certificaciones expedidas por empresas extranjeras, estas deberán cumplir además de lo anterior, con los siguientes requisitos: a) Autenticada ante notario, b) Consularizada y, c) Apostillada.

No es necesario que la empresa extranjera cuente con sucursal en Colombia.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

12. RECOMENDACIONES: La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la información requerida a través de esta invitación.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la invitación.
- Presentar sus ofertas conforme al contenido de la invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por La Biblioteca.
- Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
- Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCION, EN NINGUN CASO SE TENDRAN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, para lo que se sugiere radicar la propuesta en la plataforma virtual con tiempo suficiente antes del cierre del proceso.
- Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 17 de 20

- Señor proponente, usted solo podrá registrar su nombre y número de identificación una sola vez como persona natural a integrante de personas jurídicas a consorcio y/o uniones temporales, so pena de no ser tenida en cuenta la inscripción.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde Además se señalan los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

13. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION PUBLICA

Podrá declarar desierta la invitación publica dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, cuando ninguno de los oferentes haya cumplido con los criterios habilitantes de selección, o no se presente oferente.

14. DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas de conformidad con el numeral 7° artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

15. SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR, Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:(descripción y análisis de cada uno)

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Para efectos de esta contratación son riesgos previsibles:

1. Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista.

- Tipificación: Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la BIBLIOTECA dentro de los plazos

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA Nº 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 18 de 20

que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.

- **Asignación:** La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.
- **Estimación:** Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

2. Retraso en los pagos por parte de la entidad

- **Tipificación:** Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos.
- **Asignación:** La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte de la BIBLIOTECA.
- **Estimación:** El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por la BIBLIOTECA en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o PAC.

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía, la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA N° 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 19 de 20

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor, la naturaleza del objeto, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso.

En este proceso se revisaron condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso Para establecer el presupuesto oficial.

17. GARANTIAS: Tratándose de los procesos de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies existe libertad de exigir o no garantías en el proceso, ello de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

El contratista se obliga a constituir a favor de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, garantía única de cumplimiento, de acuerdo con el artículo 7° de la ley 1150 de 2007, y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera una garantía única que mantendrá vigente durante la vigencia del contrato.

El CONTRATISTA deberá amparar los siguientes Riesgos:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por el 10% para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

 Biblioteca DEPARTAMENTAL	INVITACIÓN PÚBLICA Nº 231.02.06.01-232-2020	F09-01-J
		Versión: 1
		FECHA: 16/01/2020
		Página 20 de 20

La anterior con fundamento en los Artículos 6º, 7º, 8º de la LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

18. SUPERVISOR DESIGNADO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA serán ejercidas por el Técnico de Recursos Físicos y la Directora Administrativa y Financiera de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. El supervisor será el responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar las actas de terminación y de liquidación definitivas del contrato y en general cumplir con lo previsto por el manual de contratación de la Entidad.

Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación, la cual sirve de apoyo a la gestión de la entidad, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO



MÓNICA ALEXANDRA PERLAZA OCHOA
Directora General
Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero

Proyecto: JONH ALEXANDER SAENZ BOLAÑOS- Auxiliar Administrativo Grado 3
Reviso: LUZ MARINA LAGAREJO HINESTROZA- Asesora de Dirección